

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
MACHALA  
DEPTO. ADMINISTRATIVO FINANCIERO

**CANCELADO**

Sírvase Retirar el ORIGINAL de  
Nuestras Oficinas

SEÑOR (A)  
CARLOS ROMAN CASTILLO  
REPRESENTANTE LEGAL  
ECUASUR C LTDA  
PORTOVELO Y JOSE MENDOZA 301  
HUAQUILLAS TELEFONO: 9074597

RESOLUCION No. 98-6-3-5 0263

ABG. OLGA PAZMIÑO ABAD  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

EN EJERCICIO DE LA DELEGACION CONFERIDA POR EL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SEGUN RESOLUCION No. 91-1-5-3-007 DE 20 DE JUNIO DE 1991, PULICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991.

CONSIDERANDO

QUE, DEL MEMORANDO No. SC-D-DI-98-299 DE LA DIRECCION DE INFORMATICA DE ESTA ENTIDAD ESTABLECE QUE EL ADMINISTRADOR DE ECUASUR C LTDA EXPEDIENTE No. 24581, NO HA REMITIDO OPORTUNAMENTE COPIAS AUTORIZADAS DEL BALANCE GENERAL ANUAL, Y DEL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, INFORME DE AUDITORIA EXTERNA Y MAS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA LEY DE COMPAÑIAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DE 1996.

QUE, EL ARTICULO 25 DE LA LEY DE COMPAÑIAS FACULTA AL SUPERINTENDENTE IMPONER MULTAS AL ADMINISTRADOR DE LA COMPANIA QUE NO HUBIERE CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR.

QUE, POR RESOLUCION No. 91-1-5-3-007, DE 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991, SE REGULA EL VALOR DE LA SANCION A APLICAR.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER, A TITULO PERSONAL, AL SEÑOR (A) CARLOS ROMAN CASTILLO, ADMINISTRADOR DE ECUASUR C LTDA LA MULTA DE 25,000 SUCRES, POR NO HABER REMITIDO OPORTUNAMENTE A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN LA LEY DE COMPAÑIAS, MULTA QUE PODRA REPETIRSE HASTA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, AL SEÑOR (A) CARLOS ROMAN CASTILLO EN FORMA LEGAL EN EL DOMICILIO DEL SANCIONADO O EN SU LUGAR HABITUAL DE TRABAJO MEDIANTE COPIA ORIGINAL DE LA PRESENTE RESOLUCION.

ARTICULO TERCERO.- EJECUTORIADA ESTA RESOLUCION, SE EMITIRA EL TITULO DE CREDITO RESPECTIVO Y SE PROCEDERA A SU RECAUDACION, EN EL TERMINO DE LA LEY.

COMUNIQUESE.- DADA Y FIRMADA EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, EN MACHALA, A 31 JUL. 1998

  
ABG. OLGA PAZMIÑO ABAD

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
DEPARTAMENTO FINANCIERO  
NOTIFICACION

EN: 1 Huaguilla No. 20 de Oct/97  
A LAS 13.30 HRS. NOTIFIQUE CON Rim/ # 263  
SUSCRITO POR Juleski de cia  
EN EL LOCAL DE LA COMPAÑIAS//

Ecuasur C. Sde  
UBICADO EN ESTA CIUDAD DE San Marcos  
HABIENDOLO RECIBIDO DE S. Elyo a Poma encargado  
QUIEN MANIFIESTA SU CARGO DE

EN DICHA COMPAÑIA; PARA CONSTANCIA DE  
LO EXPUESTO SUSCRIBE LA PRESENTE DILIGENCIA CON  
EL IMPRANSCRITO NOTIFICADOR DE LA SUPERINTEN-  
DENCIA DE COMPAÑIAS OFICINA DE Yachala  
QUE CERTIFICA

[Signature] NOTIFICADOR      Juan Flores NOTIFICADO